

EXPTE.	CUANTÍA	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	ART.
254/2009	300,52	REGINA BEZANILLA MARTÍNEZ	13726944S	Santander	96.1 y 156.f)
270/2009	300,52	JUAN CARLOS FULLANA DUVAL	78930345A	Muskiz	146.1
272/2009	390,66	DANIEL CEA LUENGO	72076406H	Santander	146.1
284/2009 09/8595	390,66	ÓSCAR RÍOS FERNÁNDEZ	13942309P	Arenas de Iguña	146.1

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

### Área de Fomento

*Notificación de iniciación de procedimiento sancionador en expediente número S(PF) 5/2009 - 24/09.*

Se hace saber a SOUFIANE BENDRISS, con X6209342D, cuyo último domicilio conocido es Avda. Luis de la Concha 4 2 B, 39470, que el Sr. Delegado del Gobierno, con fecha 30/04/2009 ha dictado Acuerdo por el que se inicia procedimiento sancionador, expediente S(PF) 5/2009 - 24/09, para determinar las infracciones en que hubiere podido incurrir como consecuencia de los hechos denunciados por ADIF, Protección Civil y Seguridad.

En el plazo de quince días puede presentar alegaciones al Pliego de Cargos, tomar audiencia y vista del expediente, (en estas oficinas de C/ Vargas 53, 10ª planta - Santander) y utilizar los medios de defensa que en Derecho sean procedentes.

Lo que se notifica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 27 de mayo de 2009.-El director del Área, P.A., Ana Rey Cabeza.

09/8596

## INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE VIZCAYA

*Notificación de resolución de acta de infracción número 95591-08.*

En esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Vizcaya se encuentra pendiente de notificación el expediente que a continuación se indica, referido a la empresa, que asimismo se relaciona, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y recursos son del siguiente tenor literal:

Visto el Acta de infracción nº 95591-08 instruida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Vizcaya, incoada en fecha 27-11-2008, a la empresa de Garmendia Fernández, Jon Andoni, con domicilio en C/ Leonardo Rucabado, 32 bajo B, 39700 - Castro Urdiales (Cantabria). Fallo: Que precede imponer a la citada empresa la sanción cuyo importe asciende a la cantidad de 60,00 euros (sesenta euros).

Recurso: Para el expediente relacionado, cabe interponer Recurso Alzada ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, de acuerdo con el artº 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre. De no interponerse, el abono de su importe deberá ser realizado con plazo hasta el último día hábil del mes siguiente a la recepción de la notificación de la deuda formulada por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el nº 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que lleguen dichas resoluciones a conocimiento de los interesados, se emite el presente.

Bilbao, 15 de mayo de 2009.-El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Velázquez Fernández.

09/8483

## INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE VIZCAYA

### Notificación de acta de infracción

Don Manuel Velázquez Fernández, jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Vizcaya, emite el siguiente.

No habiéndose podido notificar el acta de infracción, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Vizcaya, que a continuación se relaciona, por el Servicio de Correos por ausencia, desconocido, etc. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se procede a su notificación por mediación del presente edicto, haciéndose saber a los interesados que cuentan con un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, para formular escrito de alegaciones ante el jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía, 50 - Bilbao), de acuerdo con lo dispuesto en el precepto antes citado, advirtiéndoles, que transcurrido el mismo se seguirá el procedimiento reglamentario.

Liquidación.

Número acta: 482009000031815/S.

Empresa: Cosío Fernández, Jorge.

Dirección: Avenida Libertad, 15 - 39700 Castro Urdiales (Cantabria).

Cantía: Extinción prestación desempleo y reintegro cantidades.

Bilbao, 19 de mayo de 2009.-El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Velázquez Fernández.

09/8485

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

*Notificación de embargo de bienes inmuebles (TVA-502)*

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Ingeniería y Construcción del Norte ING, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en urbanización las Villas del Sol, 41 se procedió con fecha 4 de mayo de 2009 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá enten-